



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

México, D.F., a 17 de noviembre de 2009.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100045609**, presentada el día 02 de septiembre de 2009.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 02 de septiembre de 2009, se recibió la solicitud número 1117100045609, por el medio electrónico denominado INFOMEX, la cual se presentó en el siguiente tenor:

"Solicito copias de contrato o contratos con empresas a las que compran agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009.

Solicito copias de recibos de compra de agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009.

Solicito el desglose mes por mes, de la compra de agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009. Incluir marca de presentaciones.

Otros datos para facilitar su localización

Agua embotellada: agua purificada o de manantial para beber." (sic)

SEGUNDO.- A través del Sistema de Solicitudes de Información y con fecha 14 de septiembre de 2009, la Unidad de Enlace le requirió al particular, ampliara, corrigiera o detallara la solicitud presentada.

TERCERO.- El 24 de septiembre de 2009, a través del Sistema de Solicitud de Información, el solicitante aclara y adiciona los siguientes elementos a su solicitud de información:

"Requiero los datos que describo en mi solicitud de sus siguientes oficinas: Muchas Gracias Dirección General Coordinación General de Servicios informáticos Oficina del abogado general Defensoría de Derechos politécnicos Órgano Interno de Control Secretaría General Secretaría Académica Secretaría de Investigación y Postgrado Secretaría de servicios educativos Secretaría de extensión e integración social Secretaría de gestión estratégica Secretaría de Administración Unidades académicas de nivel medio superior Unidades académicas de nivel superior Unidades académicas de apoyo educativo Unidades académicas de apoyo a la innovación educativa Unidades académicas de apoyo al fomento y desarrollo empresarial." (sic)

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 25 de septiembre de 2009, la Unidad de Enlace procedió turnar las solicitudes de información a las Unidades Administrativa denominadas, Dirección General, Derechos Politécnicos, Decanato, Abogado General, Canal Once, Coordinación General de Servicios Informáticos, Dirección de Cómputo y Comunicaciones, Centro Nacional de Cálculo, Coordinación de

Comunicación Social, Secretaría General, Secretaría Académica, Dirección de Educación Media Superior, Dirección de Educación Superior, Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras, Secretaría de Administración, Dirección de Capital Humano, Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Recursos Financieros, Dirección de Programación y Presupuesto, Secretaría de Servicios Educativos, Dirección de Administración Escolar, Dirección de Bibliotecas, Dirección de Servicios Estudiantiles, Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura, Secretaría de Extensión e Integración Social, Dirección de Educación Continúa, Dirección de Egresados y Servicio Social, Coordinación de Cooperación Académica, Dirección de Publicaciones, Secretaría de Gestión Estratégica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 1, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 2, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 3, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 4, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 5, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 6, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 7, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 8, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 9, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 10, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 11, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 12, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 13, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 14, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 15, Centro de Estudios Tecnológicos 1, Escuela Superior de Comercio y Administración, Santo Tomás, Escuela Superior de Comercio y Administración Tepepan, Escuela Superior de Economía, Escuela Superior de Turismo, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacateco, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Culhuacán, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Azcapotzalco, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Ticoman, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Tecamachalco, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticoman, Escuela Superior de Ingeniería Textil, Escuela Superior de Ingeniería Química Industrial y Extractivas, Escuela Superior de Física y Matemáticas, Escuela Superior de Computo, Escuela Superior de Medicina, Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia, Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Tecnología Aplicada, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato, Centro de Investigación en Computo, Centro de Investigación Económicas Administrativas y Sociales, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaria, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Altamira, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro, Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, Unidad Tlaxcala, Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital, Centro de Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Centro de Interdisciplinario de Ciencias Marinas, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa, Centro de Desarrollo de Productos Bióticos, Centro de Biotecnología Genómica, Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Computo, Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Centro Regional para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco, Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial, Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, Centro de Educación Continua, Unidad Cancún, Centro de Educación Continua, Unidad Campeche, Centro de Educación Continua, Unidad Tijuana, Centro de Educación Continua, Unidad Morelia, Centro de Educación Continua, Unidad Culiacán, Centro de Educación Continua, Unidad Allende, Centro de Educación Continua, Unidad Tijuana, Centro de Educación Continua, Unidad Oaxaca, Centro de Educación Continua, Unidad Tlaxcala, Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis, Centro de Educación Continua, Unidad Mazatlán, Centro de Formación e Innovación Educativa, Centro de Difusión de Ciencia y Tecnología, Unidad Politécnica para la Educación Virtual,



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco y Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás, todas del Instituto Politécnico Nacional, mediante los oficios número AG-UE-01-09/1338, 1339, 1340, 1341, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1372, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452 y 1453, por considerarlos asunto de su competencia.

QUINTO.- Mediante Oficio CADG/544/10/09 de fecha 07 de octubre de 2009, la Dirección General, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

- *"De enero del 2008 a agosto del presente año, no hemos celebrado contrato (s) para la compra exclusiva de agua embotellada en cualquier presentación.*
- *Se anexan 31 copias de las facturas de compra de agua embotellada en todas sus presentaciones de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009, en versión pública en las que se omite el RFC de los firmantes, por considerarse información confidencial de acuerdo al Artículo 3 Fracción 11, Artículo 18 Fracción 11 y Artículo 21 de la LFTAIPG, Lineamiento 32° Fracción XVII; y versión confidencial.*

Es importante señalar que sólo contamos con copias simples de los documentos, pues las originales se envían a la Dirección de Recursos Financieros; por tal razón algunos documentos enviados son poco legibles.

- *Se anexa desglose, mes por mes de la compra de agua embotellada en todas sus presentaciones de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009*

Cabe señalar que la información reportada sólo corresponde a la Dirección General de este Instituto.

SEXTO.- Mediante Oficio 0453/2009 de fecha 28 de septiembre 2009, la Defensoría de los Derechos Politécnicos, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

*"Por lo que se refiere a la Defensoría de los Derechos Politécnicos, respecto de los trámites administrativos que se realizan por parte de este Órgano, la Coordinación Administrativa de la Dirección General es el área encargada de realizar dichos trámites, por lo que respecto de la solicitud de información enviada, la Defensoría de los Derechos Politécnicos **no es competente** para proporcionar dichos datos" (sic)*

SÉPTIMO.- Mediante Oficio PD/655/09 de fecha 12 de octubre de 2009, la Presidencia del Decanato, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"... me permito enviarle a usted de manera adjunta la información requerida y marcada con la solicitud 1117100045609; cabe hacer mención que nuestra unidad no realiza contrataciones con alguna de las empresas que distribuyen agua embotellada y derivado de los lineamientos de austeridad, el agua es comprada por el personal de la unidad." (sic)

OCTAVO.- Mediante Oficio DNCyD-03-09/1237 de fecha 22 de octubre de 2009, la Oficina del Abogado General, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

"...me permito informarle que se requirió la información antes citada a la División de Análisis y Control Normativo, quien dio contestación a través de su titular la Licenciada Carolina Rolón Martell, mediante tarjeta número DAYCN-09/056, de fecha 8 de octubre de 2009, de la cual se desprende que la información solicitada, no ha sido generada por ésta Unidad Administrativa, misma que corre agregada al presente escrito en copia fotostática, dando con esto cumplimiento a lo solicitado por esa Unidad de Enlace

No omito manifestarle que la información complementaria a la solicitud de referencia, le fue remitida por la Coordinación Administrativa, a través del oficio CA-05-09/333, de fecha 20 de octubre del presente año." (sic)

NOVENO.- Mediante Oficio DAJ/XEIPN/357/09 de fecha 05 de octubre de 2009, la Estación de Televisión XEIPN Canal Once, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"La información solicitada, consta en 73 (setenta y tres) fojas útiles, por lo que el solicitante deberá cubrir el costo, conforme lo establecido en los artículos 49 y 51 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental." (sic)

DÉCIMO.- Mediante Oficio CGSI/0453/09 de fecha 29 de septiembre de 2009, la Coordinación General de Servicios Informáticos, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito informar a usted lo siguiente:

1. *Respecto a la solicitud "copias de contrato o contratos con empresas a las que compran agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009", le comento a usted que esta unidad no estableció contrato alguno con empresa para la adquisición de agua purificada*
2. *Tocante a la solicitud "Copias de recibos de compra de agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009", le anexo a usted las facturas*
3. *(versión pública) correspondiente a las compras realizadas en el año 2008, en virtud a que sobre este concepto en el año 2009 no se ha ejercido nada.*

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante Oficio DCyC/1140/2009 de fecha 30 de septiembre de 2009, la Dirección de Cómputo y Comunicaciones, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito adjuntar al presente copia de las facturas y desglose mes por mes de la compra de agua embotellada en presentación garrafón y botella de ½ litro que ha realizado esta Dirección, durante los meses febrero a agosto del año en curso." (ic)

DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante Oficio CENAC/448/09 de fecha 06 de octubre de 2009, el Centro Nacional de Cálculo, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

- *"Copias de recibos de compra de agua embotellada en todas sus presentaciones correspondientes al periodo de enero a agosto del 2009.*
- *Relación mes por mes, de la compra de agua embotellada en todas sus presentaciones en el periodo de enero a agosto del 2009" (sic)*

DÉCIMO TERCERO.- Mediante Oficio CCS/520/09 de fecha 29 de septiembre de 2009, la Coordinación de Comunicación Social, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

"...me permito enviarle copia de los oficios a través de los cuales se solicitó el pago de las facturas del consumo de agua embotellada para el personal de esta Coordinación vía manejo del ejercicio fiscal 2008 y 2009." (sic)

DÉCIMO CUARTO.- Mediante Oficio SG/1613/2009 de fecha 02 de octubre de 2009, la Secretaría General, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...remito a usted copias de la documentación solicitada ante la unidad de Enlace No. 1117100045609." (sic)

DÉCIMO QUINTO.- Mediante Oficio SeAca/0875/2009 de fecha 30 de septiembre de 2009, la Secretaría Académica, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...anexo a usted relación y copia de facturas de consumo de agua desglosada por mes del año 2008 y 2009, no omito mencionar que en esta relación se incluye a la Coordinación Editorial, Programa Institucional de Gestión con perspectiva de Género y al Programa Ambiental perteneciente esta Secretaría, por otra parte no se cuenta con contratos de agua." (sic)

DÉCIMO SEXTO.- Mediante Oficio DEMS/1604/DSA-2009 de fecha 06 de octubre de 2009, la Dirección de Educación Media Superior, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

- *"No existe contrato con empresas a las que se compre agua embotellada en ninguna presentación (garrafrones y botellas)*
- *Se anexa fotocopia de las facturas de compra de agua embotellada de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009.*
- *Se anexa relación donde se desglosa mes por mes, la compra de agua embotellada de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009.(sic)*

DÉCIMO SÉPTIMO.- Mediante Oficio DES/4179/09 de fecha de 05 de octubre de 2009, la Dirección de Educación Superior, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...envío a usted respuesta a los puntos solicitados.

- *No se cuenta con contrato con ninguna empresa embotelladora.*
- *Esta Dirección cuenta con 17 copias de facturas de compra, que se ponen a disposición del solicitante, previo pago de los derechos de las mismas. Se anexa ejemplo.*
- *Relación anexa del desglose mensual de la compra de agua embotellada de los periodos solicitados." (sic)*

DÉCIMO OCTAVO.- Mediante Oficio DFLE-438-09 de fecha 01 de octubre de 2009, la Dirección de Formación de Lenguas Extranjeras, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...hago de su conocimiento que esta dirección no cuenta dentro de su presupuesto federal con partidas asignadas para la compra de agua en ninguna de sus presentaciones, por lo cual nos vemos imposibilitados para proporcionar contratos, copias de recibos de compra y desglose de adquisiciones en dicho rubro, toda vez que no se realizan actividades en este sentido." (sic)



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

DÉCIMO NOVENO.- Mediante Oficio SAD/CA/793/09 de fecha 29 de septiembre de 2009, la Secretaría de Administración, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"Le informo que no existe contrato alguno para la compradle agua, sin embargo adjunto copias simples de los recibos correspondientes, así, como, el desglose de la compra de agua por mes correspondiente al presupuesto asignado al Despacho de esta Secretaría." (sic)

VIGÉSIMO.- Mediante Oficio DCH/8205/09 de fecha 07 de octubre de 2009, la Dirección de Capital Humano, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...remito al presente copia del memorándum 526-2009 de fecha 07 di presente mes y año, suscrito por el Encargado del Departamento de Servicios Administrativos, con sus anexos, lo cual hace un total de 113 fojas útiles por una sola de sus caras." (sic)

VIGÉSIMO PRIMERO.- Mediante Oficio DRMyS/03393/2009 de fecha de 07 de octubre 2009, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito enviar a usted, lo siguiente:

- *Copias de las facturas del mes de abril a noviembre de 2008, y su desglose. Constante en 10 hojas por un solo lado.*
- *Copia de las facturas del año 2008 y 2009, de la compra de agua en la División de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y su desglose. Constante en 21 hojas por un solo lado*
- *Copia de las facturas de agua comprada en diferentes autoservicios, entre los meses de marzo y diciembre de 2008, y su desglose. Constante en 16 hojas por un solo lado.*
- *Copia del contrato de comodato realizado con "Electropura, S.R.L. de C.V., durante el año 2009. Constante en 2 hojas por un solo lado.*
- *Copia de las facturas del mes de febrero a agosto de 2009 y su desglose, referente al Contrato anterior. Constante en 67 hojas por un solo lado." (sic)*

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Mediante Oficio DRF/2832/2009 de fecha 22 de octubre, la Dirección de Recursos Financieros, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"La División de Control y Ejercicio del Presupuesto, adscrita a esta Dirección a mi cargo no cuenta con contratos con empresas a las que compran agua en todas sus presentaciones, ni se dispone del desglose por marcas de agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garraones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009.

Por lo que se declara la inexistencia de dicha información." (sic)

VIGÉSIMO TERCERO.- Mediante Oficio DPP/SA/3304/09 de fecha 04 de septiembre de 2009, la Dirección de Programación y Presupuesto, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...le envío relación, copia de los recibos y facturas de la compra de agua embotellada, de acuerdo a la solicitud 1117100045609 de acceso a información pública." (sic)

VIGÉSIMO CUARTO.- Mediante Oficio SSE/0932/09 de fecha 02 de octubre de 2009, la Secretaría de Servicios Educativos, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito comentarle que esta Secretaría, declara la inexistencia de la información en virtud de no tener ningún contrato o contratos con empresas a las que se les compra el agua.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Con relación al segundo planteamiento y en apego a lo señalado por el artículo 6° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y con la finalidad de favorecer el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información, le comento que no obstante a que en la solicitud se piden copias de los recibos de compra de agua embotellada, esta Secretaría, anexa a la presente copias fotostáticas de las facturas que amparan la compra del agua en los periodos en que se solicita, estimo pertinente comentarle, que en algunas facturas es necesario hacer una versión pública de los documentos toda vez que existen facturas en las que no únicamente se marca la compra de agua sino de otros productos, respecto de los cuales el solicitante no pide información, aunado a lo anterior dichas facturas contienen datos clasificados como confidenciales por la propia Ley, consistentes en los RFC de la Jefa de Departamento de Servicios Administrativos y del propio Secretario. Así mismo a fin de que por su conducto se informe al Comité de Información lo relativo a este asunto, en sobre cerrado anexo copias fotostáticas de las facturas con la información completa únicamente para su cotejo y manejo interno de la información." (sic)

VIGÉSIMO QUINTO.- Mediante Oficio DAE/4163/09 de fecha 02 de octubre de 2009, la Dirección de Administración Escolar, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...le informo que esta Dirección a mi cargo, maneja la compra de garrafones o agua embotellada por medio de notas de remisión que después son canjeadas por facturas, por lo que no se realiza contratos con alguna empresa en especial." (sic)

VIGÉSIMO SEXTO.- Mediante Oficio DB_Q30000_892/09 de fecha 08 de octubre de 2009, la Dirección de Bibliotecas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"Referente a la 1°. Solicitud, me permito informar que la Dirección a mi cargo no ha tenido contrato alguno con ninguna empresa proveedora de agua embotellada durante los periodos señalados (enero a diciembre de 2008 y enero a agosto de 2009).

Relativo a la 2ª . Petición, envío a usted copia de 5 facturas de compra de agua embotellada en todas sus presentaciones realizadas durante el periodo solicitado para el año 2008. durante 2009 no se ha realizado ninguna compra.

En lo concerniente al 3er. Punto, anexo tabla que contiene desglose de información con las especificaciones solicitadas para los periodos señalados. " (sic)

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Mediante Oficio DSE/2254/2009 de fecha 08 de octubre de 2009, la Dirección de Servicios Estudiantiles, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...anexo al presente copia de facturas de la empresa Electropura, S. de R.L. de C.V. y relación por mes del periodo de Enero 2008-Agosto 2009." (sic)

VIGÉSIMO OCTAVO.- Mediante Oficio DDFD/3101/09 de fecha 09 de octubre de 2009, la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...esta Unidad Responsable informa lo siguiente:

- No se estableció contrato con la empresa a la que se le compra el agua, debido a que es proveedor menor, inscrito en el padrón de proveedores del IPN.
- Anexo copias de recibos de compra de agua, de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009
- El desglose mes por mes de la compra de agua embotellada en garrafón de plástico de 19 litros, como sigue:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
608	1,510	1,632	2,517	1,347	1,298	514	4,685	1,418	1,471	758	0

TOTAL de GARRAFONES
14,758

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL de GARRAFONES
475	1050	1626	694	559	1006	275	1166	6,851



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Se aclara que únicamente se compra agua en la presentación de garrafón de 19 litros de la marca Acua Real." (sic)

VIGÉSIMO NOVENO.- Mediante Oficio SSE/DDFC/1303/09 de fecha 13 de octubre de 2009, la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...anexo envió la información solicitada." (sic)

TRIGÉSIMO.- Mediante Oficio SEIS/231/09 de fecha 29 de septiembre de 2009, la Secretaría de Extensión e Integración Social, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...le informo lo siguiente:

En esta Secretaría durante el periodo de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009, no se cuenta con ningún contrato con empresas a las que se les haya comprado agua embotellada.

Se adjuntan fotocopias de las facturas de compra de agua realizada durante los periodos solicitados.

Se anexa formato con el desglose mensual de la compra de agua embotellada realizada en esta Secretaría en los periodos de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009." (sic)

TRIGÉSIMO PRIMERO.- Mediante Oficio DEC/1074/09 de fecha 28 de septiembre de 2009, la Dirección de Educación Continúa, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...le envió la información que ha sido solicitada a esta Dirección.

Se anexa copia y relación de las facturas del agua." (sic)

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Mediante Oficio 001661 de fecha 05 de octubre de 2009, la Dirección de Egresados y Servicio Social, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito informarle lo siguiente:

- *Debido al poco consumo de agua embotellada que esta Dirección tiene, no realiza contratos con empresas proveedoras del producto referido.*
- *Se anexan 22 copias de facturas de compra de agua embotellada que consume esta Dirección.*
- *Se envía el desglose por mes de la compra embotellada en el periodo solicitado." (sic)*

TRIGÉSIMO TERCERO.- Mediante Oficio CCA/3106/2009 de fecha 30 de septiembre de 2009, la Coordinación de Cooperación Académica, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...adjunto a la presente fotocopias de los comprobantes de compra de agua embotellada de enero a diciembre de 2008, así como de enero a agosto de 2009 y el respectivo desglose mes por mes." (sic)

TRIGÉSIMO CUARTO.- Mediante Oficio R40000/379/09 de fecha 05 de octubre de 2009, la Dirección de Publicaciones, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"De acuerdo con su solicitud, envío a usted copia de las facturas (Nos. 0573, 0654, 0693, 0779, 0829, 17689, 17693 y 18484) de compra del Agua purificada y embotellada, marca Distribuidora de Agua Electropura y Electropura de S. de R.L. de C.V. y, de los meses de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009" (sic)



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

TRIGÉSIMO QUINTO.- Mediante Oficio SGE/0745/09 de fecha 14 de octubre de 2009, la Secretaría de Gestión Estratégica, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...envío 53 copias simples que las áreas a mi cargo reportan, esperando dar cabal respuesta a dicha solicitud."

"Me permito comunicar que la información solicitada no se cuenta tal y como se solicitó, por lo que envío copias simples de la información emitida de las áreas a mi cargo".(sic)

TRIGÉSIMO SEXTO.- Mediante Oficio SIP-CG-259/09 de fecha 06 de octubre de 2009, la Secretaría de Investigación y Posgrado, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"Le envío en anexo 2 fojas que contienen el desglose de las compras de agua en 2008 y 2009, conforme a la solicitud de información no. 1117100045609."

Es conveniente comentarle que las copias solicitadas se encuentran disponibles para su entrega, una vez que sea cubierto el importe que marca la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el expediente se conforma de 72 fojas." (sic)

TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- Mediante Oficio 01A000/3295/09 de fecha 08 de octubre de 2009, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Gonzalo Vázquez Vela", informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"... en anexo envío a usted la información correspondiente." (sic)

TRIGÉSIMO OCTAVO.- Mediante Oficio MB/SDAD/631/09 de fecha 15 de octubre de 2009, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Miguel Bernard Perales", informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"... le hago llegar el informe de la copia de facturas de compra de agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 por un monto total de \$12,634.00 (doce mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) le comento que no hubo contrato. Cabe aclarar que en Enero del 2009 se instaló un filtro de agua lo que hizo que no se comprara agua en este año." (sic)

TRIGÉSIMO NOVENO.- Mediante Oficio ERR/1548/2009 de fecha 05 de octubre de 2009, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Estanislao Ramírez Ruiz", informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...adjunto al presente entrego a Usted relación y documentación que manifiesta los contratos con las empresas a las que se compra agua embotellada, y desglose mes por mes de agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas), del periodo enero a diciembre 2008 y enero a agosto 2009" (sic)

CUADRAGÉSIMO.- Mediante Oficio 1979/2009 de fecha 28 de septiembre de 2009, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Lázaro Cárdenas del Río", informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito informar a usted que este plantel a mi cargo cuenta con una planta potabilizadora de agua, la cual abastece las necesidades de este centro; por lo que no contamos con contratos o recibos de compra de agua ni nada inherente a su distribución." (sic)



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- Mediante Oficio DBJ/1609/09 de fecha 12 de octubre de 2009, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Benito Juárez del Río”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...me permito enviar a usted copias fotostáticas de las facturas de compra de agua en garrafrones de 20 Litros cada uno, correspondientes a los periodos comprendidos entre los meses de enero a diciembre de 2008 de enero a agosto de 2009

Así mismo, le informo que este Centro de Estudios no cuenta con ningún contrato con las empresas “Purificadora y Envasadora” “Agua Cristal Popo” ya que fue verbal.” (sic)

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- Mediante Oficio D/1523/2009 de fecha 02 de octubre de 2009, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Miguel Othon de Mendizábal”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...nos requieren lo siguiente:

- *Copias de los contratos o contrato con empresas para la adquisición de agua embotellada en todas sus presentaciones de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009. Sobre este punto me permito informarle que nosotros no celebramos contrato alguno ya que la adquisición de este producto es mínimo en el año.*
- *Copias de recibos de compra de agua embotellada en todas sus presentaciones durante el mismo periodo. En este punto estamos anexando copias de las facturas en las que se adquirió dicho producto, aclarando que solo se han hecho en el año pasado.*
- *Desglose mes por mes, de la compra de agua embotellada en todas sus presentaciones durante el mismo periodo. En este punto no lo desglosamos toda vez que son solo 4 adquisiciones que se hicieron y se puede obtener de las mismas facturas.” (sic)*

CUADRAGÉSIMO TERCERO.- Mediante Oficio D-1449/DCH-044/2009 de fecha 05 de 05 de octubre 2009, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Cuauhtemoc”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...anexo envío la información de la solicitud 1117100045609 correspondiente a esta unidad a mi cargo...” (sic)

CUADRAGÉSIMO CUARTO.- Mediante Oficio D/1106/10-09 de fecha 06 de octubre de 2009, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Narciso Bassols García”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...me permito informar a usted lo siguiente:

1. *es este plantel no existe contrato celebrado con ninguna persona física o moral para la adquisición de agua embotellada.*
2. *adjunto fotocopia de facturas, así como relación de compras realizadas durante los ejercicios 2008 y de enero a septiembre de 2009; adquiridos con Recurso Fiscal y Recurso Autogenerado. ” (sic)*

CUADRAGÉSIMO QUINTO.- Mediante Oficio JDB/1400/09 de fecha 02 de octubre de 2009, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Juan de Dios Batis Paredes”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...se envían las copias fotostáticas de las facturas de los periodos señalados donde se incluye descripción del producto adquirido en todas sus presentaciones.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Respecto al primer párrafo, se señala que no existe ningún contrato con empresas a las que se les compra agua embotellada; además, con la información que se anexa se pueden determinar otros datos solicitados como el desglose por mes.

La información adjunta es copia fotostática de la que se encuentra en los archivos contables de esta Unidad Académica." (sic)

CUADRAGÉSIMO SEXTO.- Mediante Oficio CVMD/1951/2009 de fecha 30 de septiembre de 2009, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Carlos Vallejo Márquez", informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"Informo que esta unidad académica no cuenta con ningún contrato celebrado por concepto de agua embotellada...

Se anexan copias fotostáticas de las facturas que amparan el gasto en su versión pública y confidencial.

12 facturas que amparan el ejercicio fiscal 2008
8 facturas que amparan el ejercicio fiscal 2009" (sic)

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- Mediante Oficio 2026-M/09 de fecha 07 de octubre de 2009, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Wilfrido Massieu Pérez", informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...envío a usted lo siguiente:

Cantidad	Concepto	Periodo
11	Copias de las facturas por la compra de agua embotellada en todas las presentaciones	enero a diciembre de 2008
13	Copias de las facturas por la compra de agua embotellada en todas las presentaciones	enero a agosto de 2009
1	Copias de las facturas por la compra de agua embotellada en todas las presentaciones	enero a diciembre de 2008
1	Copias de las facturas por la compra de agua embotellada en todas las presentaciones	enero a agosto de 2009

Así mismo, informo a usted, que no se tienen contratos con los proveedores de agua embotellada en el periodo 2008. Para este periodo, se tiene un nuevo proveedor de agua y su contrato esta en proceso." (sic)

CUADRAGÉSIMO OCTAVO.- Mediante Oficio D/1854/09 de fecha 05 de octubre de 2009, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "José Ma. Morelos y Pavón", informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...envío a usted a los puntos solicitados.

- No se cuenta con contrato con ninguna empresa embotelladora.
- Esta Dirección cuenta con 31 copias de facturas de compra, que se ponen a disposición del solicitante, previo pago de los derechos de las mismas. Se anexa ejemplo.
- Relación anexa del desglose mensual de la compra de agua embotellada de los periodos solicitados. " (sic)



SECRETARIA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

CUADRAGÉSIMO NOVENO.- Mediante Oficio 1524 de fecha 02 de octubre de 2009, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Ricardo Flores Magón”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...adjunto al presente, copia de las facturas de la compra de agua de enero a diciembre de 2008 y enero-agosto 2009” (sic)

QUINCUAGÉSIMO.- Mediante Oficio 1457/2009 de fecha 06 de octubre de 2009, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Luis Enrique Erro Soler”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...me permito informarle lo siguiente:

1. *Esta Unidad Académica no cuenta con un contrato con ningún proveedor para la compra de agua embotellada.*
2. *Relación de facturas de compra de agua en garrafones de 20 litros, correspondientes al ejercicio fiscal 2008 y las facturas de los meses de enero a agosto del 2009.” (sic)*

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.- Mediante Oficio D/2164/09 de fecha 06 de octubre de 2009, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Diodoro Antúnez Echegaray”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“Anexo al presente envío, 31 fotostáticas de las facturas que amparan la compra de Agua Embotellada y de Garrafón que realizó este centro de Estudios, en el periodo comprendido de enero a diciembre 2008 y de enero a agosto 2009,” (sic)

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.- Mediante Oficio D/1657/RF/119/09 de fecha 01 de octubre de 2009, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Walter Cross Buchanan”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...anexo al presente dicha información.” (sic)

QUINCUAGÉSIMO TERCERO.- Mediante Oficio ST/2154/09 de fecha 09 de octubre de 2009, la Escuela Superior de Contabilidad y Administración, Unidad Santo Tomás, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...le anexamos la información solicitada.” (sic)

QUINCUAGÉSIMO CUARTO.- Mediante Oficio SA/186/2009 de fecha 05 de octubre de 2009, la Escuela Superior de Contabilidad y Administración, Unidad Tepepán, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...me permito informar lo siguiente:

1. *la escuela superior de comercio y administración Unidad Tepepán, no tiene suscrito ningún contrato de compraventa de agua embotellada.*
2. *se cuenta con 200 documentos (facturas y recibos) que amparen la compra de agua embotellada en distintas presentaciones, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2009.*



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Algunos de estos documentos pueden contener datos clasificados como confidenciales (R.F.C., por ejemplo) y están a disposición del ciudadano que hizo la solicitud de información, en su versión pública, previo pago del costo por fotocopiado correspondiente.

Reanexan un ejemplo de cómo se entregarían los documentos.

3. *A continuación, se muestra una tabla de información en la que se desglosan las compras de agua embotellada que realizó esta Unidad Académica, mes por mes, durante el periodo antes referido..” (sic)*

QUINCUAGÉSIMO QUINTO.- Mediante Oficio ESE/SA/258/09 de fecha 05 de octubre de 2009, la Escuela Superior de Economía, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...me permito informar lo siguiente:

- *No existe contrato ni convenio con ninguna empresa para el abastecimiento de agua en este plantel, ya que las compras de agua que se hacen son directas a la empresa “electro pura” para el caso de garrafones (ya que nos da mejor precio.)*
- *Para el agua embotellada de 600 ml, se compra directamente a tiendas de autoservicio o a los cambios repartidores.*

Cabe mencionar, que siempre se han buscado los mejores precios, y por eso se compra de esa manera.

- *Se anexan facturas y recibos, de la compra de agua solicitada; así como un desglose de las necesidades de agua, mes a mes de la fecha señalada.” (sic)*

QUINCUAGÉSIMO SEXTO.- Mediante Oficio DIR-2734/SA-895/09 de fecha 01 de octubre de 2009, la Escuela Superior de Turismo, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...por este conducto me permito hacerle llegar la información requerida en 45 hojas.” (sic)

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO.- Mediante Oficio D-2785-2009 de fecha 08 de octubre de 2009, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...me permito informarle lo siguiente:

1. *Con respecto al primer punto, no existen contratos con ninguna empresa.*
2. *con respecto a los demás puntos entrego a usted las relaciones en las que se desglosan mes por mes las compras de agua embotellada de Enero a Diciembre del 2008 y de Enero a Agosto del año en curso, mismas que se acompañan de fotocopia de las facturas correspondientes.” (sic)*

QUINCUAGÉSIMO OCTAVO.- Mediante Oficio DC/2949/CEGET-043/09 de fecha 05 de octubre de 2009, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacan, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...me permito comunicarle que en el período de enero-diciembre 2008 y enero-agosto 2009 no se realizó ningún tipo de contrato con empresas en relación a la compra de agua embotellada en todas sus presentaciones, la compra de agua embotellada se hace dentro del rubro de la adquisición de cafetería y es únicamente en su presentación de agua embotellada de medio litro para apoyar los eventos oficiales programados por esta Unidad Académica.” (sic)



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

QUINCUGÉSIMO NOVENO.- Mediante Oficio DUA/2412/09 de fecha 02 de octubre de 2009, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito comunicar lo siguiente:

Que esta Escuela Superior no cuenta con la información para atender el requerimiento específico tal y como se solicita, en virtud de que no se llevan a cabo la celebración de contratos con alguna empresa para la adquisición de agua embotellada, ni se aceptan como comprobantes del gasto recibos." (sic)

SEXAGÉSIMO.- Mediante Oficio DET-1405-09 de fecha 13 de octubre de 2009, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"Me permito informar que después de realizar una búsqueda minuciosa de los contratos con las empresas a las que compran agua embotellada, en los archivos que obran en esta Unidad Académica, se declara inexistente de la misma, dado que no se realizan ningún tipo de contrato para la compra de agua.

Por otro lado me permito informar a usted que la documentación solicitada, referente al desglose por mes y los recibos de compra contienen datos Confidenciales, tales como: RFC y que durante el periodo requerido existen alrededor de 30 fojas, las que se encuentran disponibles en el Departamento de Recursos Financieros De esta Unidad Académica, de las cuales se envía un ejemplo en su versión pública de acuerdo a la solicitud expresada" (sic)

SEXAGÉSIMO PRIMERO.- Mediante Oficio D.2794.X.09 de fecha 06 de octubre de 2009, la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"Anexo la información presentada por el área responsable de las adquisiciones de esta Escuela a mi cargo." (sic)

SEXAGÉSIMO SEGUNDO.- Mediante Oficio D.1833.X.09 de fecha 07 de octubre de 2009, la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito informar a continuación que no se tiene contrato firmado con ninguna empresa embotelladora.

Por lo que se refiere a copias de recibo de compras de agua embotellada en todas sus presentaciones y a su desglose mes por mes, anexo al presente remitir la integración de las compras efectuadas y fotocopias de las facturas respectivas." (sic)

SEXAGÉSIMO TERCERO.- Mediante Oficio DET/1333/X/09 de fecha 12 de octubre de 2009, la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito notificar que este Plantel Educativo no cuenta con contrato para dicho servicio.

- *En lo que se refiere a su solicitud le anexo copia de los comprobantes de agua purificada en garrafón, de enero a diciembre 2008 y de enero a septiembre 2009.*
- *Anexo desglose mes por mes, de la compra de agua purificada en garrafón de 20lts., de enero a diciembre y enero a septiembre 2009." (sic)*



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

SEXAÉSIMO CUARTO.- Mediante Oficio ESIT/SAD/969/2009 de fecha 05 de octubre de 2009, la Escuela Superior de Ingeniería Textil, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...adjunto relación y copias de facturas pagadas por este concepto.

Con relación al contrato, le comunico que no se elaboro, y el suministro del liquido ha sido por acuerdo directo por el transporte que no lo surte." (sic)

SEXAGÉSIMO QUINTO.- Mediante Oficio D/ESIQUE/2666/09 de fecha 02 de octubre de 2009, la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrial, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...le envío el desglose y copia de facturas de las Empresas con las cuales se lleva la adquisición de agua embotellada (garrafrones y botellas), a partir de 2008 al mes de agosto del año en curso. Cabe hacer mención que esta Escuela no realiza contratos con dichas Compañías (sic)

SEXAGÉSIMO SEXTO.- Mediante Oficio ESFM.D/1281/2009 de fecha 08 de septiembre de 2009, la Escuela Superior de Física y Matemáticas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito informar a usted que esta Escuela no tiene contrato o contratos con empresas para la compra de agua embotelladora en cualquier de sus presentaciones.

...adjunto a usted 23 fojas útiles simples de facturas de compras de agua embotellada de los periodos de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009 correspondiente a la partida 2204 de ingresos autogenerados programados en los años 2008 y 2009. Se anexa tabla No. 1 de concentrado de compras." (sic)

SEXAGÉSIMO SÉPTIMO.- Mediante Oficio ESCOM/DIR/1996/2009 de fecha 09 de octubre de 2009, la Escuela Superior de Cómputo, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...informo a usted lo siguiente:

- 1. En cuanto a las copias de contrato o contratos con empresas a las que se les compra agua embotellada en todas sus presentaciones; dichos contratos NO EXISTEN, ya que el agua se adquiere conforme se va autorizado la partida de alimentos por parte del Director General del IPN, ya que se trata de un partida restringida.*
- 2. Se anexa copia de siete facturas por compra de agua de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009*
- 3. Se anexa el desglose al detalle de la compra de agua por lo periodos de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009 " (sic)*

SEXAGÉSIMO OCTAVO.- Mediante Oficio ESM/2271/09 de fecha 02 de octubre de 2009, la Escuela Superior de Medicina, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"Envío a Usted en forma anexas relación y facturas de compra de agua a la empresa Electropura S de r l de CV de marzo – diciembre de 2008 y enero – agosto de 2009, mismas que vienen especificadas por empresa, mes, factura, fecha, concepto e importe total y parcial." (sic)

SEXAGÉSIMO NOVENO.- Mediante Oficio S.A./143/09 de fecha 29 de septiembre de 2009, la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...envío a usted copias de compra de agua embotellada (incluyendo garrafrones y botellas)" (sic)



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

SEPTUAGÉSIMO.- Mediante Oficio D/1700/09 de fecha 07 de octubre de 2009, la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"En virtud de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que esta Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía NO tiene contratos para la compra de agua embotellada.

Por otro lado, anexo al presente le envío copia simple de recibos de compra de agua embotellada de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009, así como el concentrado de recibos por concepto de compra del agua embotellada, conteniendo fecha, proveedor, número de factura, importe, presentación y marca. La documentación anexa correspondiente al periodo de enero a diciembre del 2008 consta de 41 copias simples útiles por un solo lado; y la documentación del periodo de enero a agosto del 2009 esta integrada por 23 copias simples útiles por un solo lado." (sic)

SEPTUAGÉSIMO PRIMERO.- Mediante Oficio ENCB/CEGT/2950/09 de fecha 08 de octubre de 2009, la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...anexo a la presente copia del oficio con número RM/415/2009, por medio del cual la C.P. Erika San Román Romero informa sobre la solicitud de información relativa a la compra de agua embotellada." (sic)

SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO.- Mediante Oficio CICS-UST/D/1563/09 de fecha 06 de octubre de 2009, el CICS, Unidad Santo Tomás, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...envío a usted la información solicitada, la cual fue proporcionada por el Subdirector Administrativo

ANEXO 42 COPIAS" (sic)

SEPTUAGÉSIMO TERCERO.- Mediante Oficio d/2195/09 de fecha 01 de octubre de 2009, el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito informar a usted:

- *El Centro no cuenta con contratos de compra de agua en cualquier presentación con empresas en el periodo mencionado.*
- *Envío a usted copias de las compras realizadas.*
- *Adjunto relación donde se desglosan las citadas compras." (sic)*

SEPTOGÉSIMO CUARTO.- Mediante Oficio D...4857...09 de fecha 02 de octubre de 2009, la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias sociales y Administrativas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...en anexo envío a usted la información correspondiente" (sic)



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

SEPTUAGÉSIMO QUINTO.- Mediante Oficio SAD-UE-85/2009 de fecha 06 de octubre de 2009, la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"En cuanto al requerimiento 1. No hay contrato, debido a que las cantidades solicitadas varían

En cuanto al requerimiento 2. Se presenta en su versión pública y debido a que las órdenes de compra y facturas contienen datos confidenciales (RFC y CURP) éstas se cancelan, presentándose en copias los siguientes anexos: Orden de Compra No. 106-08 y Factura No. 5616. Orden de Compra No. 260-08 y Factura No. 5867. " Orden de Compra No. 489-08 y Factura No. 6077. Orden de Compra No. 651-08 y Factura No. 6296. Orden de Compra No. 813-08 y Factura No. 6411. Orden de Compra No. 1098-08 y Factura No. 5506. Orden de Compra No. 027-09 y Factura No. 6815. Orden de Compra No. 210-09 y Factura No. 0062. Orden de Compra No. 392-09 y Factura No. 0234. Orden de Compra No. 610-09 y Factura No. 0572. Orden de Compra No. 678-09 y Factura No. 0480.

En cuanto al requerimiento 3. Se presenta en el anexo marcado con el número R=1602, que da cuenta de los consumos de agua durante los tiempos solicitados (2008 y hasta agosto de 2009), indicándose que la marca es Electropura. (sic)

SEPTUAGÉSIMO SEXTO.- Mediante Oficio OF/DIR/UPITA/2087/2009 de fecha 30 de septiembre de 2009, la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...le informo lo siguiente:

La Unidad no cuenta con la información solicitada, ya que dentro del periodo solicitado, enero 2008 a la fecha (agosto 2009), no existe algún contrato o convenio para la compra de este producto (agua embotellada); por lo anterior, tampoco aplica la solicitud de copias de recibos de compra, ni mucho menos el desglose mensual solicitado, por lo que se declara la inexistencia de la información solicitada a ésta Unidad. " (sic)

SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO.- Mediante Oficio UPIIG/DIR/530/2009 de fecha 05 de octubre de 2009, la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito remitir a usted las facturas y relación de las compras de Agua que tuvo esta unidad durante el año 2008 y lo que respecta a 2009." (sic)

SEPTUAGÉSIMO OCTAVO.- Mediante Oficio CIC/1073/09 de fecha 06 de octubre de 2009, el Centro de Investigación en Computo, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"Adjunto encontrará tabla de las adquisiciones de forma mensual y año, en las presentaciones indicadas de las marcas: Embotellada Bonafont y Garrafón Electropura.

Se presentan dos paquetes de las copias de las facturas anexas:

- a) En versión pública, bajo la clasificación de información confidencial de acuerdo al Artículo 3, fracción II, 18, fracción II y 21, LFTAIPG, Lineamiento 32°, fracción XVII, en virtud de que cada una cuenta con el RFC de la C.P. Raquel López Alamilla,*
- b) Subdirectora Administrativa y del que cuenta con el RFC de la C.P. Raquel López Alamilla, Subdirectora Administrativa y del que suscribe, requisitos de aplicación a presupuesto federal autorizado a esta Unidad Responsable.*
- c) La misma documentación, sin clasificación y legibles los datos confidenciales antes indicados. " (sic)*

SEPTUAGÉSIMO NOVENO.- Mediante Oficio CIECAS/1935/09 de fecha 16 de octubre de 2009, el Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

"...me permito enviar la relación de gastos de agua por los periodos de enero a mayo y octubre de 2008 y de enero a agosto del año en curso. Aclarando que el Centro no tiene contrato con la empresa Electropura, S. de C.V. la cual suministra el agua embotellada." (sic)

OCTAGÉSIMO.- Mediante Oficio ODG/09/01555 de fecha 02 de octubre de 2009, el Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaria, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...se anexan:

- ❖ *Copias de facturas de compra de agua embotellada (22 fojas) en su versión pública.*
- ❖ *Desglose mes a mes de la compra de agua embotellada (con presupuesto fiscal e ingresos autogenerados)." (sic)*

OCTAGÉSIMO PRIMERO.- Mediante Oficio DCA/1493/09 de fecha 05 de octubre de 2009, el Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Altamira, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito anexar copias de las facturas del año 2008 y 2009 de las compras de cupones para garrafones de agua que se han realizado.

Cabe hacer mención que no existe contrato alguno con ninguna empresa de esta índole" (sic)

OCTAGÉSIMO SEGUNDO.- Mediante Oficio RFyMCQ-086/2009 de fecha 22 de octubre de 2009, el Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...Le informo que este Centro no tiene contrato con la compañía que le compramos los garrafones de agua así mismo anexo copias de facturas de la compra de marzo a diciembre del 2008 y de enero a agosto de 2009 y relación de la compra desglosado mes por mes." (sic)

OCTAGÉSIMO TERCERO.- Mediante Oficio CIBA/DSA/557/09 de fecha 07 de octubre de 2009, el Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, Unidad Tlaxcala, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"Por medio de la presente le hago llegar de acuerdo a su oficio AG-UE-01-09/1421.

La información de solicitud de copias de contrato(s) no existen, de recibos de compra de agua embotellada en todas sus presentaciones y el desglose facturas mes por mes del periodo de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009. Se elimina un dato Registro Federal de Contribuyente del Titular Autorizado y de la Jefa del Departamento Administrativo del CIBA TLAX IPN. De acuerdo al fundamento legal 3, fracción II, 18 fracción II y 21 LFTAIPG, Lineamientos 32°, fracción XVII. Anexamos las relaciones de desglose de facturas.

Ene-2008/001, Feb-2008/002, Abr-2008/003, May-2008/004 y Sep-2008/005, Oct-2008/006, Nov-2008/007. Feb-2009/001, Mzo-2009/002, May-2009/003 y Jun-2009/004, Ago-2009/005." (sic)

OCTAGÉSIMO CUARTO.- Mediante Oficio DSA/655/09 de fecha 06 de octubre de 2009, el Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

"...envío a usted lo correspondiente con relación y documentos que se anexan al presente oficio." (sic)

OCTAGÉSIMO QUINTO.- Mediante Oficio CIIEMAD/DRFyM/0421/09 de fecha 29 de septiembre de 2009, el Centro de Interdisciplinario de Investigación y Estudios sobre Medio Ambiente, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

Punto N°1 "Solicito copias de contrato o contratos con empresas a las que compran agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009.

Al respecto le informo que este centro no realizó contrato con empresas expendedoras de agua.

Punto N°2 "Solicito copias de recibos de compra de agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009.

Anexo copias de facturas y relación de las mismas.

Punto N°3 "Solicito el desglose mes por mes, de la compra de agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009. Incluir marca de presentaciones.

Anexo copias de facturas y relación de las mismas." (sic)

OCTAGÉSIMO SEXTO.- Mediante Oficio SSEIS-472-2009 de fecha 05 de octubre de 2009, el Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito enviar recibos de compra de agua embotellada en todas las presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero - diciembre del 2008 y de enero - agosto del 2009 desglosado mes por mes así mismo le informo que no hay un contrato dado que el pago de este servicio es al contado." (sic)

OCTAGÉSIMO SÉPTIMO.- Mediante Oficio CDRFyM/83/2009 de fecha 02 de octubre de 2009, el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...le envío copias de las facturas de compra de agua en garrafones de 20 litros, con su respectivo desglose mes por mes del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008.

Así mismo le informo que del 1° de enero al 31 de agosto del año en curso no se efectuaron compras por ese concepto." (sic)

OCTAGÉSIMO OCTAVO.- Mediante Oficio CM/UPIS/097/09 de fecha 01 de octubre de 2009, el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...anexo al presente remito a Usted, la información que obra en esta unidad." (sic)

OCTAGÉSIMO NOVENO.- Mediante Oficio D/CEGET/054/2009 de fecha 06 de octubre de 2009, el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

"...envío a usted en anexo los siguientes documentos:

- *Relación de 9 facturas por concepto de compra de agua embotellada por presentación, efectuada en el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional –Unidad Oaxaca, en el periodo comprendido de abril a diciembre de 2008 y 8 facturas del periodo enero a septiembre de 2009.*
- *Fotocopias de las 17 facturas relacionadas. " (sic)*

NONAGÉSIMO.- Mediante Oficio CIIDIR/D/1336/09 de fecha 14 de octubre de 2009, el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...le informo lo siguiente:

- *Este Centro no cuenta con contratos celebrados para proveerse de agua embotellada.*
- *Envío facturas versión pública, foliadas del 1 al 47, correspondientes al periodo enero a diciembre del 2008 y enero-agosto del 2009, relacionadas por de facturación, pagadas con presupuesto federal y recursos autogenerados." (sic)*

NONAGÉSIMO PRIMERO.- Mediante Oficio 1821/2076/2009 de fecha 05 de octubre de 2009, el Centro de Desarrollo de Productos Bióticos, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...se informa lo siguiente:

- a) No existen contratos con empresas para la compra de agua embotellada, debido a que se adquiere el número de garrafones necesarios al camión repartidor que pasa por la zona.*
- b) Se anexa las copias de los recibos de las compras de agua embotellada correspondiente a los meses de enero, abril, mayo, junio y agosto de 2008 y enero a agosto del 2009. (anexo 1)*
- c) Se anexa el desglose mes por mes de las compras realizadas de agua embotellada del 2008 y 2009. (anexo 2)" (sic)*

NONAGÉSIMO SEGUNDO.- Mediante Oficio CBG/CEGT/0756/2009 de fecha 08 de octubre de 2009, el Centro de Biotecnología Genómica, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...envío la información correspondiente a esta unidad:

Anexo:

- *Copia del contrato con la empresa Agua Purificada Blanquita S.A. de C.V.*
- *Resumen por mes de la compra de agua embotellada en diferentes presentaciones, de enero a diciembre de 2008 y de enero a septiembre de 2009.*
- *Desglose por mes de la compra de agua embotellada en diferentes presentaciones, de enero a diciembre de 2008 y de enero a septiembre de 2009.*
- *Copias de las facturas de compra de agua embotellada en diferentes presentaciones de enero a diciembre de 2008 y de enero a septiembre de 2009." (sic)*

NONAGÉSIMO TERCERO.- Mediante Oficio CID 545/2009 de fecha 02 de octubre de 2009, el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito informar lo siguiente:

- *Este Centro no celebró contratos con empresas para la adquisición de agua embotellada durante los periodos enero a diciembre de 2008 y enero a agosto de 2009.*
- *Se adjunta relación con el desglose mensual de las adquisiciones de agua embotellada efectuadas en los periodos enero a diciembre de 2008 y enero a agosto de 2009*



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

- Se adjunta copias de las facturas y comprobantes por las adquisiciones de agua embotellada efectuadas en los periodos enero a diciembre de 2008 y enero a agosto de 2009.

Así mismo, se adjunta a cada factura y comprobantes la procedencia a la programación del gasto (autogenerados) y la autorización del gasto (presupuesto fiscal)." (sic)

NONAGÉSIMO CUARTO.- Mediante Oficio CMPL/480/09 de fecha 01 de octubre de 2009, el Centro para la Producción más Limpia, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"....Se anexa al presente copias de contratos contraídos, así como los recibos de compra de agua purificada y embotellada, en la presentación de garrafón retornable de 20 Litros Marca Electro pura , de los periodos de enero a diciembre del 2008 y de enero a agosto de del 2009." (sic)

NONAGÉSIMO QUINTO.- Mediante Oficio CRPL/105/09 de fecha 01 de octubre de 2009, el Centro Regional para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"Por lo que hace a los tres puntos contenidos en la solicitud que nos ocupa es importante mencionar que este Centro no compra agua potable, por tal motivo no existe instrumento jurídico firmado con ninguna empresa; así mismo le comento que el agua que consume durante su jornada laboral el personal, es adquirida por ellos mismos." (sic)

NONAGÉSIMO SEXTO.- Mediante Oficio CIITEC/1045/2009 de fecha 08 de octubre de 2009, el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"....anexo al presente dicha información del periodo enero-diciembre 2008 y enero-agosto de 2009." (sic)

NONAGÉSIMO SÉPTIMO.- Mediante Oficio UPDCE/125/09 de fecha 05 de octubre de 2009, la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"....le informo que la empresa "Comercializadora Grupo COR" es nuestro proveedor y, hago mención que cuenta con los requisitos fiscales como proveedor autorizado ante la Secretaría de Administración, le hago llegar copia de los oficios de autorización por parte de la Secretaría de Administración, para ejercer con recurso federal la partida 2204 "productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades", con la cual se cubre el consumo del agua.

Se anexa relación del consumo de agua del 2008 y 2009 y copia de las facturas que respaldan dicho consumo.." (sic)

NONAGÉSIMO OCTAVO.- Mediante Oficio CIEBT/924/09 de fecha 02 de octubre de 2009, la Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"....se anexa relación y copia de recibos que amparan dicha solicitud." (sic)

NONAGÉSIMO NOVENO.- Mediante Oficio CECCANCÚN-290-09 de fecha 30 de septiembre de 2009, el Centro de Educación Continua, Unidad Cancún, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

"....me permito anexarle relación y copia de la documentación solicitada" (sic)

CENTÉSIMO.- Mediante Oficio IPN-CECCAM/562/2009 de fecha 26 de octubre de 2009, el Centro de Educación Continua, Unidad Campeche, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...Se anexa relación de facturas." (sic)

CENTÉSIMO PRIMERO.- Mediante Oficio FECUTI/DSaYT/318/2009 de fecha 12 de octubre de 2009, el Centro de Educación Continua, Unidad Tijuana, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...anexo al presente el desglose mes por mes y copias de recibos de compra de agua embotellada en todas sus presentaciones de enero a diciembre 2008 y de enero a agosto 2009." (sic)

CENTÉSIMO SEGUNDO.- Mediante Oficio IPN/DEC/CECUM/459/2009 de fecha 12 de octubre de 2009, el Centro de Educación Continua, Unidad Morelia, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito enviar respuesta a los puntos solicitados.

- *En primer lugar, no se cuenta con ningún contrato para la compra de agua embotellada.*
- *Este Centro cuenta con 28 copias de facturas de compra, las que se ponen a disposición del solicitante, previo pago de los derechos de las mismas. Se anexa un ejemplo de las mismas.*
- *Se anexa relación del desglose mensual de la compra de agua embotellada, de los periodos mencionados en el oficio." (sic)*

CENTÉSIMO TERCERO.- Mediante Oficio CECUC/250/09 de fecha 13 de octubre de 2009, el Centro de Educación Continua, Unidad Culiacán, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito informarle lo siguiente:

El Centro a mi cargo no ha celebrado contrato alguno con empresas, para la compra de agua embotellada en todas sus presentaciones, en el período que comprende del mes de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009.

En razón de lo anterior, adjunto al presente se envían las facturas de compra de agua embotellada en todas sus presentaciones en el período que comprende del mes de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009, efectuadas por este Centro de Educación Continua, así como el desglose mes por mes de la compra de agua embotellada en todas sus presentaciones, para el mismo período." (sic)

CENTÉSIMO CUARTO.- Mediante Oficio CECUA/0948/2009 de fecha 12 de octubre de 2009, el Centro de Educación Continua, Unidad Allende, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...adjunto al presente remito la información requerida en dicha solicitud. " (sic)



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

CENTÉSIMO QUINTO.- Mediante Oficio CEC/DIR/772/09 de fecha 05 de octubre de 2009, el Centro de Educación Continua, Unidad Oaxaca, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito enviar la información solicitada del Centro de Educación Continua Oaxaca, desglosada en los siguientes puntos:

1. *Este Centro no suscribe contratos por la adquisición de agua embotellada en ninguna de sus presentaciones.*
2. *Se anexan a este oficio las facturas por compra de agua embotellada en todas sus presentaciones de enero a diciembre 2008 y de enero a agosto 2009.*
3. *el desglose de las facturas de agua embotellada en todas sus presentaciones mes a mes, el cual, queda de la siguiente manera.*

MES	EMPRESA	MARCA PRESTACIÓN	DE	CANTIDAD	IMPORTE
Enero	Silva Cristina Hernández Martínez	Bonafont		12 cajas de 24 botellas de 500 ml	Unitario (caja) \$69.57 Total \$834.84
Febrero	Silva Cristina Hernández Martínez	Bonafont		8 cajas de 24 botellas de 500 ml	Unitario (caja) \$69.57 Total \$556.56
Marzo	Silva Cristina Hernández Martínez	Bonafont		4 cajas de 24 botellas de 500 ml	Unitario (caja) \$69.57 Total \$278.28

....." (sic)

CENTÉSIMO SEXTO.- Mediante Oficio DG339/09 de fecha 09 de octubre de 2009, el Centro de Educación Continua, Unidad Tlaxcala, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"Me permito hacer de su conocimiento, que este Centro no realiza compra de agua embotellada, por lo que no se cuenta con recibos de compra." (sic)

CENTÉSIMO SÉPTIMO.- Mediante Oficio CECUMO/SA/413/09 de fecha 28 de septiembre de 2009, el Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...envío a usted el desglose por mes de la compra de agua embotellada en presentación de 20 lts. De enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009, anexo fotocopias de las facturas, es importante mencionar que por las dimensiones y el número de personal con que cuenta este Centro es reducido, por lo tanto el consumo del mismo es mínimo, como consecuencia de lo anteriormente expuesto le informe que esta Unidad Responsable no tiene contrato con ninguna empresa en particular." (sic)

CENTÉSIMO OCTAVO.- Mediante Oficio CECUMAZ/8333/09 de fecha 30 de septiembre de 2009, el Centro de Educación Continua, Unidad Mazatlán, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"Solicito copias de contrato o contratos con empresas a las que compran agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garraones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009. Por políticas internas de las empresas privadas a las que compramos agua, debido a nuestro volumen de operaciones no ven viabilidad de firma de contratos



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

"Solicito copias de recibos de compra de agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009." Ver anexo No. 1,2,3,4,5,6,7 y 8

Solicito el desglose mes por mes, de la compra de agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009. Incluir marca de presentaciones.

"Otros datos para facilitar su localización".

"Agua embotellada: agua purificada o de manantial para beber." (sic)

CENTÉSIMO NOVENO.- Mediante Oficio CFIE/1286/2009 de fecha 05 de octubre de 2009, el Centro de Formación e Innovación Educativa, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito informar lo siguiente:

- 1. Este Centro no ha celebrado contratos para la compra de agua embotellada, y por ende no cuenta con tal información.*
- 2. Se anexa al presente copia de las facturas 25635, 26074, 26358, 26371 y 28420 (y su versión pública), que amparan las compras de agua embotellada de los ejercicios 2008 y 2009 (hasta el día de hoy); y*
- 3. Este Centro no cuenta con un desglose mes por mes de la compra de agua embotellada, por ende no puede proporcionar tal información;*
- 4. La marca que se adquiere es Electropura, sin embargo no hay un documento que lo compruebe. " (sic)*

CENTUAGÉSIMO DÉCIMO.- Mediante Oficio DIR/CeDiCyT/539/09 de fecha 06 de octubre de 2009, el Centro de Difusión de la Ciencia y la Tecnología, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...anexo envío a usted copias fotostáticas de las facturas de compra de agua embotellada y relación de las mismas, desglosado mes por mes correspondientes de enero a diciembre 2008 y enero a agosto del presente año." (sic)

CENTUAGÉSIMO DÉCIMO PRIMERO.- Mediante Oficio UPEV/1402/2009 de fecha 07 de octubre de 2009, la Unidad Politécnica para la Educación Virtual, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito anexar al presente la siguiente documentación:

- 1. Copia de facturas por compra de agua embotellada por el periodo de enero a diciembre 2008.*
- 2. Copia de facturas por compra de agua embotellada por el periodo de enero a agosto de 2009.*
- 3. Relación del consumo de agua por mes, por el periodo de enero a diciembre 2008.*
- 4. Relación del consumo de agua por mes, por el periodo de enero a agosto 2009." (sic)*

CENTUAGÉSIMO DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante Oficio DCZ/1066/2009 de fecha 07 de octubre de 2009, el Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"....hago de su conocimiento que esta Unidad Académica, no realizó adquisiciones por este concepto durante los ejercicios 2008 y 2009 con recursos del IPN CENLEX Zacatenco." (sic)



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

CENTOGÉSIMO DÉCIMO TERCERO.- Mediante Oficio CST-D-065/2009 de fecha 30 de septiembre de 2009, el Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito desahogarla en los siguientes términos:

El Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás, no ha celebrado contrato alguno en los años 2008 y 2009 con empresas de agua embotellada en ninguna presentación

El Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás, no cuenta con recibos de compra del IPN de agua embotellada en cualquier presentación de los años 2008 y 2009.

Por lo anterior no es posible hacer un desglose mes a mes de compras de agua embotellada." (sic)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción I, II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Que este H. Comité de Información procedió al estudio y análisis del caso que nos ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados en las Unidades denominadas Dirección General, Derechos Politécnicos, Presidencia del Decanato, Abogado General, Canal Once, Coordinación General de Servicios Informáticos, Dirección de Cómputo y Comunicaciones, Centro Nacional de Cálculo, Coordinación de Comunicación Social, Secretaría General, Secretaría Académica, Dirección de Educación Media Superior, Dirección de Educación Superior, Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras, Secretaría de Administración, Dirección de Capital Humano, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Programación y Presupuesto, Secretaría de Servicios Educativos, Dirección de Administración Escolar, Dirección de Bibliotecas, Dirección de Servicios Estudiantiles, Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, Secretaría de Extensión e Integración Social, Dirección de Educación Continúa, Dirección de Egresados y Servicio Social, Coordinación de Cooperación Académica, Dirección de Publicaciones, Secretaría de Gestión Estratégica, Secretaría de Investigación y Posgrado Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 1, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 2, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 4, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 5, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 6, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 7, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 8, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 9, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 10, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 11, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 12, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 13, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 14, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 15, Centro de Estudios Tecnológicos 1, Escuela Superior de Comercio y Administración, Santo Tomás, Escuela Superior de Comercio y Administración Tepepan, Escuela Superior de Economía, Escuela Superior de Turismo, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacateco, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Culhuacan, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Azcapotzalco, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Ticoman, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Tecamachalco, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticoman, Escuela Superior de Ingeniería Textil, Escuela Superior de Ingeniería Química Industrial y Extractivas, Escuela Superior de Física y Matemáticas, Escuela Superior de



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Cómputo, Escuela Superior de Medicina, Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia, Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y tecnología Aplicada, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato, Centro de Investigación en Cómputo, Centro de Investigación Económicas Administrativas y Sociales, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaria, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Altamira, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro, Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, Unidad Tlaxcala, Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital, Centro de Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Centro de Interdisciplinario de Ciencias Marinas, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa, Centro de Desarrollo de Productos Bióticos, Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo, Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco, Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial, Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, Centro de Educación Continua, Unidad Cancún, Centro de Educación Continua, Unidad Campeche, Centro de Educación Continua, Unidad Tijuana, Centro de Educación Continua, Unidad Morelia, Centro de Educación Continua, Unidad Culiacán, Centro de Educación Continua, Unidad Allende, Centro de Educación Continua, Unidad Tijuana, Centro de Educación Continua, Unidad Oaxaca, Centro de Educación Continua, Unidad Tlaxcala, Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis, Centro de Educación Continua, Unidad Mazatlán, Centro de Formación e Innovación Educativa, Centro de Difusión de Ciencia y Tecnología, Unidad Politécnica para la Educación Virtual, Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco y Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás, todas del Instituto Politécnico Nacional, en virtud de la contestación proporcionada por dicha Unidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, referente a: *“copias de contrato o contratos con empresas a las que compran agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009.”*, en los archivos y registros de la Unidad Administrativa de esta Casa de Estudios.

TERCERO.- Que este H. Comité de Información procedió al estudio y análisis del caso que nos ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados en las Unidades denominadas Derechos Politécnicos, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de formación de Lenguas Extranjeras, Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco, Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 4, Presidencia del Decanato, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacan, Dirección de Planeación, Centro Regional para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Tecnología Aplicada, todas del Instituto Politécnico Nacional, en virtud de la contestación proporcionada por dicha Unidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, referente a: *“Solicito copias de recibos de compra de agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009.”... “Solicito el desglose mes por mes, de la compra de agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009”*, en los archivos y registros de la Unidad Administrativa de esta Casa de Estudios.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

CUARTO.- Con apoyo en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se confirma la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, misma que quedó precisada en el Considerando Segundo y Tercero de la presente resolución, en los archivos y registros de las Unidades Administrativas, del Instituto Politécnico Nacional.

QUINTO.- Que este H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, previo análisis del caso, se ha cerciorado que la información proporcionada por Dirección General, Derechos Politécnicos, Presidencia del Decanato, Abogado General, Canal Once, Coordinación General de Servicios Informáticos, Dirección de Cómputo y Comunicaciones, Centro Nacional de Cálculo, Coordinación de Comunicación Social, Secretaría General, Secretaría Académica, Dirección de Educación Media Superior, Dirección de Educación Superior, Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras, Secretaría de Administración, Dirección de Capital Humano, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Programación y Presupuesto, Secretaría de Servicios Educativos, Dirección de Administración Escolar, Dirección de Bibliotecas, Dirección de Servicios Estudiantiles, Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, Secretaría de Extensión e Integración Social, Dirección de Educación Continúa, Dirección de Egresados y Servicio Social, Coordinación de Cooperación Académica, Dirección de Publicaciones, Secretaría de Gestión Estratégica, Secretaría de Investigación y Posgrado Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 1, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 2, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 3, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 4, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 5, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 6, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 7, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 8, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 9, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 10, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 11, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 12, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 13, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 14, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 15, Centro de Estudios Tecnológicos 1, Escuela Superior de Comercio y Administración, Santo Tomás, Escuela Superior de Comercio y Administración Tepepan, Escuela Superior de Economía, Escuela Superior de Turismo, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacateco, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Culhuacan, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Azcapotzalco, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Ticoman, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Tecamachalco, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticoman, Escuela Superior de Ingeniería Textil, Escuela Superior de Ingeniería Química Industrial y Extractivas, Escuela Superior de Física y Matemáticas, Escuela Superior de Cómputo, Escuela Superior de Medicina, Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia, Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y tecnología Aplicada, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato, Centro de Investigación en Cómputo, Centro de Investigación Económicas Administrativas y Sociales, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaria, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Altamira, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro, Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, Unidad Tlaxcala, Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital, Centro de Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Centro de Interdisciplinario de Ciencias Marinas, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca, Centro Interdisciplinario



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa, Centro de Desarrollo de Productos Bióticos, Centro de Biotecnología Genómica, Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo, Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Centro Regional para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco, Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial, Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, Centro de Educación Continua, Unidad Cancún, Centro de Educación Continua, Unidad Campeche, Centro de Educación Continua, Unidad Tijuana, Centro de Educación Continua, Unidad Morelia, Centro de Educación Continua, Unidad Culiacán, Centro de Educación Continua, Unidad Allende, Centro de Educación Continua, Unidad Tijuana, Centro de Educación Continua, Unidad Oaxaca, Centro de Educación Continua, Unidad Tlaxcala, Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis, Centro de Educación Continua, Unidad Mazatlán, Centro de Formación e Innovación Educativa, Centro de Difusión de Ciencia y Tecnología, Unidad Politécnica para la Educación Virtual, Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco y Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás, todas del Instituto Politécnico Nacional, posee información tanto de carácter público, como datos confidenciales consistente en: **RFC**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 19 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el Lineamiento Trigésimo Segundo, fracción XVII de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se concluye que la información es de **carácter PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**.

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los preceptos invocados en el punto que antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 43 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 27 de su Reglamento; y demás correlativos y aplicables, se confirma el **carácter parcialmente CONFIDENCIAL** de la información solicitada por el particular a esta Casa de Estudios, y que quedó precisada en el Considerando Quinto de la presente Resolución.

SÉPTIMO.- Con base en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7, 9, 41, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, se **DA ACCESO** al particular referente a: *"copias de contrato o contratos con empresas a las que compran agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009."*... *"Solicito el desglose mes por mes, de la compra de agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009. Incluir marca de presentaciones."* y que consta de **4182 hojas útiles** impresas por uno de sus lados, precisada en los Resultandos Quinto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Quinto, Trigésimo Sexto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo Primero, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Cuarto, Cuadragésimo Quinto, Cuadragésimo Sexto, Cuadragésimo Séptimo, Cuadragésimo Octavo, Cuadragésimo Noveno, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Cuarto, Quincuagésimo Quinto, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo, Sexagésimo Primero, Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero, Sexagésimo Cuarto, Sexagésimo Quinto, Sexagésimo Sexto, Sexagésimo Séptimo, Sexagésimo Octavo, Sexagésimo Noveno, Septuagésimo, Septuagésimo Primero, Septuagésimo Segundo, Septuagésimo Tercero, Septuagésimo Cuarto, Septuagésimo Quinto, Septuagésimo Séptimo, Septuagésimo Octavo, Septuagésimo Noveno, Octogésimo, Octogésimo Primero, Octogésimo Segundo, Octogésimo Tercero, Octogésimo Cuarto, Octogésimo Quinto, Octogésimo Sexto, Octogésimo Séptimo, Octogésimo Octavo, Octogésimo Noveno, Nonagésimo, Nonagésimo Primero,



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Nonagésimo Segundo, Nonagésimo Tercero, Nonagésimo Cuarto, Nonagésimo Sexto, Nonagésimo Séptimo, Nonagésimo Octavo, Nonagésimo Noveno, Centuagésimo, Centuagésimo Primero, Centuagésimo Segundo, Centuagésimo Tercero, Centuagésimo Cuarto, Centuagésimo Quinto, Centuagésimo Séptimo, Centuagésimo Octavo, Centuagésimo Noveno, Centuagésimo Décimo y Centuagésimo Décimo Primero, de la presente Resolución. Respecto de la información que corresponde al Órgano Interno de Control, se sugiere al particular dirigir su solicitud al mismo o a la Secretaría de la Función Pública.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con base en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 18, fracción II, 19, 21, 43, Segundo párrafo y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 27 de su Reglamento, se clasifica como **parcialmente CONFIDENCIAL** la información solicitada por el particular, precisada en el Considerando Quinto de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Derivado de la respuesta proporcionada por las Unidades denominadas Dirección General, Derechos Politécnicos, Presidencia del Decanato, Abogado General, Canal Once, Coordinación General de Servicios Informáticos, Dirección de Cómputo y Comunicaciones, Centro Nacional de Cálculo, Coordinación de Comunicación Social, Secretaría General, Secretaría Académica, Dirección de Educación Media Superior, Dirección de Educación Superior, Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras, Secretaría de Administración, Dirección de Capital Humano, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Programación y Presupuesto, Secretaría de Servicios Educativos, Dirección de Administración Escolar, Dirección de Bibliotecas, Dirección de Servicios Estudiantiles, Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, Secretaría de Extensión e Integración Social, Dirección de Educación Continúa, Dirección de Egresados y Servicio Social, Coordinación de Cooperación Académica, Dirección de Publicaciones, Secretaría de Gestión Estratégica, Secretaría de Investigación y Posgrado Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 1, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 2, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 4, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 5, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 6, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 7, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 8, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 9, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 10, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 11, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 12, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 13, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 14, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 15, Centro de Estudios Tecnológicos 1, Escuela Superior de Comercio y Administración, Santo Tomás, Escuela Superior de Comercio y Administración Tepepan, Escuela Superior de Economía, Escuela Superior de Turismo, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacateco, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Culhuacan, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Azcapotzalco, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Ticoman, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Tecamachalco, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticoman, Escuela Superior de Ingeniería Textil, Escuela Superior de Ingeniería Química Industrial y Extractivas, Escuela Superior de Física y Matemáticas, Escuela Superior de Cómputo, Escuela Superior de Medicina, Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia, Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y tecnología Aplicada, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato, Centro de Investigación en Cómputo, Centro de Investigación Económicas Administrativas y Sociales, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaria, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Altamira, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro, Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, Unidad



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Tlaxcala, Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital, Centro de Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Centro de Interdisciplinario de Ciencias Marinas, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa, Centro de Desarrollo de Productos Bióticos, Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo, Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco, Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial, Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, Centro de Educación Continua, Unidad Cancún, Centro de Educación Continua, Unidad Campeche, Centro de Educación Continua, Unidad Tijuana, Centro de Educación Continua, Unidad Morelia, Centro de Educación Continua, Unidad Culiacán, Centro de Educación Continua, Unidad Allende, Centro de Educación Continua, Unidad Tijuana, Centro de Educación Continua, Unidad Oaxaca, Centro de Educación Continua, Unidad Tlaxcala, Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis, Centro de Educación Continua, Unidad Mazatlán, Centro de Formación e Innovación Educativa, Centro de Difusión de Ciencia y Tecnología, Unidad Politécnica para la Educación Virtual, Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco y Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás, todas del Instituto Politécnico Nacional, en virtud de la contestación proporcionada por dicha Unidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, referente a: *“copias de contrato o contratos con empresas a las que compran agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009.”*, en los archivos y registros de las Unidades Administrativas de esta Casa de Estudios.

TERCERO.- Que este H. Comité de Información procedió al estudio y análisis del caso que nos ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados en las Unidades denominadas Derechos Politécnicos, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de formación de Lenguas Extranjeras, Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco, Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 4, Presidencia del Decanato, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán, Dirección de Planeación, Centro Regional para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Tecnología Aplicada, todas del Instituto Politécnico Nacional, en virtud de la contestación proporcionada por dicha Unidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, referente a: *“Solicito copias de recibos de compra de agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009.”... “Solicito el desglose mes por mes, de la compra de agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009”,* en los archivos y registros de la Unidad Administrativa de esta Casa de Estudios.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, 41, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, se **DA ACCESO** al particular referente a: *“copias de contrato o contratos con empresas a las que compran agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009.”... “Solicito el desglose mes por mes, de la compra de agua embotellada en todas sus presentaciones (incluidos garrafones y botellas) de enero a diciembre de 2008 y de enero a agosto de 2009. Incluir marca de presentaciones.”* y que consta de **4182 hojas útiles** impresas por uno de sus lados, precisada en el Considerando Séptimo, de la presente Resolución y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos. Haciéndose de su conocimiento que sólo se cuenta con la información de manera impresa.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

QUINTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEXTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

SÉPTIMO.- Notifíquese al particular la presente resolución por medio del Sistema Electrónico denominado INFOMEX, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.


Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz
Presidente del Comité de Información

Lic. Rodrigo Martínez Sandoval
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto Politécnico Nacional


Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace